



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A SEGUNDO PROCESO DE LICITACION PUBLICA PARA "ADQUISICION DE AVES Y OTROS PARA PROGRAMA AUTOCONSUMO"

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

01 JUL 2019

VISTOS:

15 65 " "



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 166/2018, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 259 de fecha 10.05.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
9. Resolución Acta de Deserción de Fecha 20.06.2019, correspondiente a Licitación Pública N° 377-45-L119.

CONSIDERANDO

- Solicitudes de Pedido Nros. 21635, 21636 y 21637, emitidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiere la adquisición de aves y otros, para programa autoconsumo.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "Adquisición de Aves y Otros para Programa Autoconsumo".-
- II Llámese a segundo proceso de Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .
- III Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Directora de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
- Directora de Desarrollo Comunitario, o quién le subrogue.
- Coordinadora Programa Autoconsumo, o quién le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JYM/PMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Comisión Evaluadora
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**



1.	MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
(1)	UNIDAD DE CONTROL
(2)	F-1571
(1)	FECHA RECEPCIÓN: 27 JUN 2019
(1)	FECHA SALIDA: 28 JUN 2019
(2)	OBSERVACIÓN N°

